

**Municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30072-19-2137-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2137

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	295.0
Muestra Auditada	295.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 295.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huayacocotla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales Municipales 2022, por un monto reportado de 295.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)			
Número de contrato	Denominación de la adquisición		Importe reportado
1. Sin contrato	Adquisición de materiales diversos para el mejoramiento de vivienda		100.0
2. Sin contrato	Adquisición de cemento para el mejoramiento de vivienda		150.0
3. Sin contrato	Adquisición de materiales diversos para el mejoramiento de vivienda		45.0
Total:			295.0

FUENTE: Avance presupuestal y estados de cuenta bancarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, seleccionados como muestra de auditoría, correspondiente a gasto corriente sin contratos, relacionado con la adquisición de materiales diversos y cemento para el mejoramiento de vivienda, por un monto total pagado de 295.0 miles de pesos, con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria correspondiente a las pólizas, las facturas, las transferencias bancarias y los cheques por los importes pagados, así como la documentación justificativa, las solicitudes de apoyo, los vales firmados, las identificaciones de los beneficiarios, el reporte fotográfico y el listado firmado de los beneficiarios; sin embargo, no presentó el documento de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, las cédulas de identificación fiscal de la personas física y moral adjudicadas, las requisiciones, y para el caso de la adquisición de cemento por 150.0 miles de pesos, excedió el monto de actuación

para la adjudicación directa, en incumplimiento de los artículos 5, primer párrafo, numerales I y VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 27, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales 4.2.1.1.9 y 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Órgano Interno de Control del municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-HUAY/IN/04/2023, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente el documento de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, las cédulas de identificación fiscal de las personas física y moral adjudicadas, y las requisiciones, por lo que no se solventa lo observado.

**2022-B-30072-19-2137-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el documento de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, las cédulas de identificación fiscal de la personas física y moral adjudicadas, ni las requisiciones, documentos relacionados con dos expedientes de adquisiciones de materiales diversos para el mejoramiento de vivienda, en incumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5, primer párrafo, numerales I y VI; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción IV, y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2.1.1.9 y 4.2.1.1.11.

**3.** De la revisión de tres expedientes de las adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 por 295.0 miles de pesos, relacionados con la adquisición de cemento y materiales diversos para el mejoramiento de vivienda, se acordó que los materiales de construcción se entregaran a los beneficiarios de diversas localidades del municipio, 35 días posteriores a la adquisición, por lo que se visitó a 9 beneficiarios de la localidad de Huayacocotla y se constató que 7 beneficiarios si recibieron los materiales de construcción; una persona indicó no haber recibido materiales de construcción por 7.0 miles de pesos, no obstante que en el expediente se encuentra el vale de materiales firmado por la beneficiaria y su identificación oficial; una visita no se pudo practicar, en virtud de que en el expediente no se encontró la identificación oficial de la beneficiaria y en el padrón municipal no existe registro de esa

persona; sin embargo, en el expediente se encuentra la solicitud de apoyo y el vale de materiales firmado por la beneficiaria, por 6.0 miles de pesos.

El municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número HUAY/06/2024 de fecha 22 de enero de 2024, consistente en la credencial de elector del beneficiario, el vale de artículos y servicios, el vale de material, y la constancia de residencia en Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, en la fecha de la visita de inspección física, no se tenía el domicilio y por ende, no se realizó la visita de inspección física de la entrega de los materiales por un importe de 6.0 miles de pesos; asimismo, está pendiente la aclaración respecto del beneficiario que no recibió los materiales de construcción por un importe de 7.0 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado.

#### 2022-D-30072-19-2137-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 13,000.00 pesos (trece mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la entrega de materiales de construcción relacionados con las adquisiciones de materiales para el mejoramiento de vivienda.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 13,000.00 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 295.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que generaron un monto por aclarar de 13.0 miles de pesos que representó el 4.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HUAY/06/2024 de fecha 27 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

Shas  
IUSB



H. AYUNTAMIENTO  
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ  
2022 - 2025



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
22/2 ENE 2024  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Huayacocotla, Ver a 22 de enero del 2024

**Auditoria numero 2137**

Asunto: Se remite información.

Oficio N°: HUAY/06/2024

LIC. GUILLERMO OROZCO LARA  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D.2"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
23 ENE 2024  
00340  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

**PRESENTE:**

**ING. HERIBERTO BADILLO HERNANDEZ**, enlace con la Auditoría Superior de la Federación, que por medio del presente escrito expongo lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y respecto a la observación primera establecida en la Foja número 3 en donde se hace mención que no se encontró la credencial de elector de la beneficiaria para constatar la entrega de materiales por la cantidad de 6.000.00 pesos IVA incluido se manifiesta que tras una búsqueda exhaustiva en los archivos del Área de Tesorería Municipal se encontró el expediente de la beneficiaria que consta de la Credencial de elector a nombre de **Leonor Islas Ramírez**, **un vale por concepto de apoyo a persona de escasos recursos con material de construcción y una constancia de residencia en donde se acredita que la beneficiaria radica en calle corregidora s/n colonia centro, C.P. 92600 de este municipio de huayacocotla Veracruz.**

Así mismo se hace de su conocimiento que respecto a la acción numero dos donde se advierten adquisiciones por encima del monto establecido se hace de su conocimiento que se dio inicio a procedimiento de presunta responsabilidad

Plaza de la Constitución #1,  
col. Centro, Huayacocotla, Ver.



Huayacocotla2022.2025@gmail.com



(01 774) 75-80-099  
(01 774) 75-80-105







H. AYUNTAMIENTO  
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ  
2022 - 2025



administrativa radicado bajo el numero CI-HUAY-IN/04/2023 con fecha del día 19 de enero de 2023 para lo cual se agrega soporte documental certificado para debida constancia.

Sin más por el momento agradezco la atención brindada, teniéndome por remitiendo la presente información documental para que se agregue al expediente principal y surta sus efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**ING. HERIBERTO BADILLO HERNANDEZ**

**ENLACE**

SEMPRE TRABAJANDO POR HUAYACOCOTLA

Plaza de la Constitución #1,  
col. Centro, Huayacocotla, Ver.



Huayacocotla2022.2025@gmail.com



(01 774) 75-80-099  
(01 774) 75-80-105



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5, primer párrafo, numerales I y VI.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2.1.1.9 y 4.2.1.1.11.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 27, fracción IV y 111.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.